



RESOLUCION No. 002 de 2015

(02 DE ENERO)

Por la cual se liquida el acuerdo 020 de noviembre 30 de 2014, sobre el Presupuesto general de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015

La Personera Municipal de Floridablanca (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 10 de la Ley 617 de 2000 especifica el valor máximo de los gastos para las Personerías.
2. Mediante Acuerdo 020 del 30 de noviembre de 2014, el Concejo Municipal de Floridablanca, estableció el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, dentro del cual está incluido el Presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca.
3. En el Decreto 0379 del 15 de diciembre de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, establece en los códigos 3.6.7.0.1 y A 14.003022075 la transferencia para la Personería Municipal incluido el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto General de Ingresos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.153.000.000.00)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015 (\$)
III	INGRESOS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL	
3	Personería Municipal	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	1.153.000.000.00
	SUB TOTAL	1.153.000.000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 1.153.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, fijese el Presupuesto General de Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.153.000.000.00)** según el siguiente detalle:



Continuación resolución No. 002 de 2015...

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.1.1.01	Sueldo de Personal de Nomina	429.454.824,00
1.1.1.04.01	Prima de Servicios	23.568.566,00
1.1.1.04.02	Prima de Navidad	51.147.062,00
1.1.1.04.03	Prima Vacacional	24.550.590,00
1.1.1.05.01	Indemnización por Vacaciones	4.952.354,00
1.1.1.05.02	Indemnización a Empleados	0,00
1.1.1.07	Auxilio de Transporte	887.328,00
1.1.1.09	Dotación de personal	1.500.000,00
1.1.1.10.01	Intereses a las Cesantías	4.442.944,00
1.1.1.11.01	Vacaciones	24.610.430,00
1.1.1.11.02	Bonificación por Recreación	3.052.527,00
1.1.1.11.03	Bonificación por Servicios Prestados	16.190.766,00
1.1.1.11.04	Subsidio de Alimentación	600.000,00
1.1.3.1	Honorarios	227.000.000,00
1.1.3.4	Remuneración por Servicios Técnicos	75.500.000,00
1.1.4.2.1.1.1	Fondo de Salud sector Privado	46.703.660,00
1.1.4.2.1.2.1	Fondo de Pensión sector Privado	65.934.579,00
1.1.4.2.1.3.1	Riesgos Laborales	3.717.970,00
1.1.4.2.1.4.1	Fondo de Cesantías Sector Privado	42.935.466,00
1.1.4.3.1	Sena	5.494.548,00
1.1.4.3.2	ICBF	16.483.645,00
1.1.4.3.3	Esap	2.747.274,00
1.1.4.3.4	Cajas de Compensación Familiar	21.978.193,00
1.1.4.3.5	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	2.747.274,00
1.2.1.01	Compra de Equipo	5.000.000,00
1.2.1.02	Materiales y Suministros	5.000.000,00
1.2.2.01	Impresos y Publicaciones	1.000.000,00
1.2.2.03.1	Seguros, Polizas y Otros	8.000.000,00
1.2.2.06.1	Servicios Públicos	6.000.000,00
1.2.2.08	Viáticos y gastos de Viaje	5.000.000,00
1.2.2.11	Mantenimiento	5.000.000,00
1.2.2.12	Gastos Financieros	1.000.000,00
1.2.2.19.01	Comunicación y Transporte	8.000.000,00
1.2.4.1	Bienestar Social	5.000.000,00
1.2.9.1	Gastos varios e Imprevistos	3.000.000,00
1.2.9.2	Otros Gastos Generales	4.800.000,00
	TOTAL	1.153.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son las fijadas en el Acuerdo 020 del 30 de noviembre de 2014 y en el Decreto 0379 del 15 de diciembre de 2014 y deben aplicarse en armonía con éste.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero de dos mil quince (2015) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos administrativos y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil quince (2015).


PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA
Personera Municipal (E)
Original firmado

Proyectó: AOA: DGAF

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander